

ANEXO I

SOLICITUD N°

**SOLICITUD DE IMPORTACIÓN DE AVES EN CALIDAD
DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (Artículo 25)**

Puede amparar hasta CINCO (5) ejemplares para una misma operación.

Declaro bajo juramento que la totalidad de los datos volcados en la presente Solicitud de Ingreso son veraces, así como conocer la normativa vigente del SENASA y de otros Organismos involucrados en esta operación.

La presente Solicitud de Importación:

- Debe ser presentada ante el SENASA por duplicado, con ambos ejemplares firmados en original.
- Una vez autorizada por SENASA debe ser entregada por el interesado en la Inspección Veterinaria del SENASA destacada en el Puesto de Frontera de arribo del/los ave/s a la REPÚBLICA ARGENTINA, para tramitar su admisión sanitaria.
- Carece de validez para su presentación ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.

DATOS DE LA OPERACIÓN

PAÍS EXPORTADOR:

FECHA APROXIMADA DEL ARRIBO:/...../.....

PUNTO DE INGRESO A LA REPÚBLICA ARGENTINA HABILITADO POR SENASA:

CENTRO REGIONAL DEL SENASA AL QUE PERTENECE:

DESCRIPCIÓN DEL/LOS ANIMALES

Cantidad (en números y letras, discriminada por especie):

Género y especie:

Sexo, tamaño, otros datos:

DOMICILIO DE ORIGEN EN EL PAIS EXPORTADOR

Datos completos sobre su ubicación geográfica (Departamento, Ciudad, Distrito, Región):

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO CUARENTENARIO DE IMPORTACIÓN HABILITADO POR EL SENASA POR EL QUE HE OPTADO PARA ENVIAR ESTE/ESTOS EJEMPLAR/ES PARA CUMPLIR LA CUARENTENA CORRESPONDIENTE:

.....

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑO

AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DOCUMENTACIÓN NECESARIA DEL PREDIO CUARENTENARIO DE IMPORTACIÓN

(Acompaño copia de un ejemplar)

INTERESADO Y DOMICILIO DE DESTINO DEL/LOS ANIMAL/ES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Nombre y Apellido:

Tipo y N° documento: Tel/Fax:

Domicilio donde será/h llevarán el/los Animal/es:

.....

Lugar y fecha / /

Nombre, carácter en el que firma este documento, tipo y N° de documento de identidad del firmante:

.....

.....

.....
Firma y aclaración

AUTORIZACIÓN POR SENASA (validez 30 días)

FECHA DE AUTORIZACIÓN

CUIPÓN DE PAGO N°

INSTANCIA DEL SENASA QUE AUTORIZA

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO CUARENTENARIO DE IMPORTACIÓN POR EL QUE HA OPTADO EL INTERESADO Y QUE HA SIDO AUTORIZADO POR SENASA PARA QUE ESTAS AVES CUMPLAN LA CUARENTENA DE IMPORTACIÓN Y ADONDE DEBERÁN REMITIRSE DICHAS AVES DESDE EL PUESTO DE FRONTERA DE ARRIBO A LA REPUBLICA ARGENTINA
(Detallar nombre, ubicación, N° de habilitación otorgada por el SENASA)

.....

.....

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO DEL SENASA

ANEXO II

**CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL
PARA AMPARAR LA EXPORTACIÓN DE AVES A LA REPÚBLICA ARGENTINA
EN CALIDAD DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (Artículo 26)**

CERTIFICADO N°

I) DATOS GENERALES

A) AUTORIDAD VETERINARIA QUE EXPIDE ESTE CERTIFICADO:.....
.....

B) PAÍS EXPORTADOR:
.....

Nombre y Apellido del Expedidor:.....
.....

Domicilio de donde proviene el ave a exportar:
Datos completos sobre su ubicación geográfica (Departamento, Ciudad, Distrito, Región):
.....

Tel./Fax:

C) PAIS DE DESTINO: REPÚBLICA ARGENTINA

Nombre y Apellido del Destinatario:.....
.....

Dirección del Destinatario en la REPÚBLICA ARGENTINA:

Tel./Fax:

D) DEL TRANSPORTE:

- Fecha prevista de arribo:

- Puesto de Frontera de ingreso:.....

- Medio de transporte internacional:.....

E) DEL AVE:

- Especie:

- Identificación (Anilla cerrada / Microchips N°):

- Región anatómica de ubicación del microchips:

- Color / otras características:

II. INFORMACIÓN SANITARIA

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que:

1. DEL PAÍS DE ORIGEN

- a) El País o la zona de ubicación de donde proviene el ave de compañía motivo de esta exportación, se ha declarado libre ante la OIE de Influenza Aviar de notificación obligatoria y de la Enfermedad de Newcastle, siendo tal condición reconocida por la REPUBLICA ARGENTINA.

2. DEL AVE CERTIFICADA

- b) El propietario del ave de compañía ha presentado una Declaración Jurada en la que declara que el animal ha permanecido en su domicilio durante los SESENTA (60) días inmediatos anteriores a la presente exportación.
- c) El ave ha sido mantenida en cuarentena de preexportación en el domicilio de su propietario durante un período mínimo de TREINTA (30) días anteriores al embarque, no presentando signos clínicos de enfermedades infectocontagiosas ni parasitarias propias de la especie habiendo sido inspeccionada dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas antes del embarque por un Profesional Veterinario autorizado por esta Autoridad Veterinaria, encontrándose libre de evidencias clínicas de enfermedades infectocontagiosas y parasitarias.
- d) El ave se encuentra identificada por el método de Con el número de identificación individual N° La ubicación anatómica del dispositivo de identificación es

3. VACUNACIONES Y TRATAMIENTOS

- e) El ave certificada no ha recibido ninguna vacuna durante la cuarentena de pre-exportación y ha sido tratada contra parásitos internos y externos con productos aprobados para la especie en cuestión.

Droga utilizada:

Dosis/vía:

Producto/lote:

Fecha de medicación:

4. PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

- f) Durante la cuarentena de pre-exportación, el ave resultó negativa a las siguientes pruebas diagnósticas, realizadas en laboratorios oficiales o autorizados por esta Autoridad Veterinaria, a partir de muestras colectadas a partir del QUINTO (5º) día de aislamiento (se adjunta una copia de los correspondientes protocolos laborales a este Certificado Veterinario Internacional):

- Influenza Aviar: Mediante alguna de las técnicas siguientes: IDAG, ELISA o ANTICUERPOS DE CAPTURA
- Enfermedad de Newcastle: Mediante la técnica que se detalla seguidamente, prescrita por la OIE para el comercio internacional.
- Psittacosis/Quittosis: detección de antígenos de *CNamydophila psittaci* mediante prueba de ELISA, o detección de secuencias de DNA mediante Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), sobre hisopados conjuntivales, de coana, cloaca y/o de heces frescas (solo para psittácidos y palomas).

[En los TRES (3) casos detallar tipo de prueba y fecha de realización]

5. DEL EMBARQUE DEL ANIMAL

- g) El ave fue enviada directamente desde el domicilio de origen hasta el punto de salida del país en un contenedor apropiado de primer uso o que ha sido lavado y desinfectado con productos aprobados por esta Autoridad Veterinaria, constatándose asimismo que el ave contará con un espacio suficiente para garantizar su bienestar durante todo el trayecto hacia la REPÚBLICA ARGENTINA.
- h) El animal ha sido inspeccionado en el momento del embarque hacia la REPÚBLICA ARGENTINA, no presentando signos clínicos de enfermedades transmisibles, infectocontagiosas o parasitarias.

Sello oficial

Fecha y lugar

Firma y sello del Veterinario Oficial

EL PRESENTE CERTIFICADO TENDRA UNA VALIDEZ DE DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN